



Procurador de los Derechos Humanos

ACUERDO No. 09-2017 DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2017

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO:

Que la Institución del Procurador de los Derechos Humanos para su administración tiene una asignación presupuestaria por medio del sistema de transferencias corrientes a través del Organismo Legislativo, razón por la cual puede disponer de conformidad con sus programas de trabajo, la ejecución presupuestaria para cada Ejercicio Fiscal, así como de revisar y modificar las asignaciones correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que la ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la Republica y del Procurador de los Derechos Humanos en su Artículo 14, Literal I) señala que el Procurador elabora el Proyecto de Presupuesto anual de la Procuraduría y lo remite a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Republica, para que sea Incluido en el presupuesto General de Ingresos y de Egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, Acuerdo No.SG-078-2013, en el Capítulo II Artículo 7, numeral 6, corresponde al Procurador aprobar el plan anual de trabajo y el Presupuesto de Ejecución y en el Capítulo XI, artículo 163 numeral 16, al Director Financiero le corresponde coordinar, dirigir e implementar las acciones necesarias para una buena Administración financiera de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista el Dictamen favorable No. sete (07) de fecha veintiocho de Julio del año dos mil diecisiete, emitido por la Unidad de Análisis Presupuestario y avalado por la Dirección Financiera, el cual contiene la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de TRECIENTOS SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS. (Q.360,000.00).

M.A. JORGE EDUARDO DE LEÓN DUARTE
Procurador de los Derechos Humanos



Procurador de los Derechos Humanos

POR TANTO:

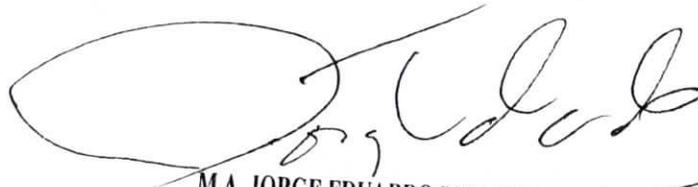
En base a lo considerado y en lo que para el efecto establece el artículo 14 de los Decretos 54-86 y 32-87, ambos del Congreso de la República; y 7o. Del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, contenido en el acuerdo SG-078-2013 del Procurador de los Derechos Humanos, Artículo 4 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y su reforma, Artículos 1, 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas), y 44 de su reglamento (Acuerdo Gubernativo No.540-2013 de la Presidencia de la República); y lo dispuesto en la norma complementaria No. II, del Artículo 2 del Acuerdo No. 01-2017 de Presupuesto, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2017 de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto vigente de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el año 2017, los movimientos presupuestarios propuestos por la Unidad de Análisis Presupuestario por la cantidad total de **TRECIENTOS SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS. (Q.360,000.00)**, en la forma como se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos No. 6, que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 2. Se instruye a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos para que realice en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, la modificación presupuestaria aprobada mediante el presente Acuerdo y a las Direcciones de Recursos Humanos y Seguridad Institucional, para que realicen las gestiones administrativas que a cada quien le correspondan.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.


M.A. JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
Procurador de los Derechos Humanos





Procurador de los Derechos Humanos

PAGINA .No. 1 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	7	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO DE PRESIDENCIA	092017	7	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-009-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-360,000.00	-360,000.00
TOTAL ==>		-360,000.00	-360,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-009-000-079-0101-11-0000-0000	OTRAS PRESTACIONES	360,000.00	360,000.00
TOTAL ==>		360,000.00	360,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria No. 7, en base a Dictamen No. 7

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Luis Alberto De León Mazariegos
 Jefe de Unidad de Análisis Presupuestario
 Procurador de los Derechos Humanos



Lic. Rodrigo Hurtado García
 Director Financiero a.i.
 Procurador de los Derechos Humanos





Procurador de los Derechos Humanos

PAGINA .No. 2 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	7	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DE PRESIDENCIA	092017	7	8
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		6		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II. INGRESOS CORRIENTES	-360,000.00		360,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-360,000.00		360,000.00	
0000		-360,000.00		360,000.00
TOTAL		-360,000.00		360,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	360,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	360,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-360,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-360,000.00	0.00
TOTAL:		-360,000.00	360,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria No. 7, en base a Dictamen No. 7

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO


Lic. Luis Alberto De León Mazariegos
 Jefe de Unidad de Análisis Presupuestario
 Procurador de los Derechos Humanos



FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO


Lic. Rodrigo Hurtado García
 Director Financiero a.i.
 Procurador de los Derechos Humanos





Procurador de los Derechos Humanos

PAGINA. No. 3 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	7	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DE PRESIDENCIA	092017	7	8
		2,017		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-360,000.00	360,000.00
	30300	Defensoria Pública Penal y de los Derechos Humanos	-360,000.00	360,000.00
		30302 Defensoria de los derechos humanos	-360,000.00	360,000.00
TOTAL:			-360,000.00	360,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-360,000.00	360,000.00
TOTAL:	-360,000.00	360,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria No. 7, en base a Dictamen No. 7

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Luis Alberto De León Mazariegos
Jefe de Unidad de Análisis Presupuestario
Procurador de los Derechos Humanos

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Rodrigo Hurtado García
Director Financiero a.i.
Procurador de los Derechos Humanos



Procurador de los Derechos Humanos

PAGINA .No. 4 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	7	8	2,017
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO DE PRESIDENCIA	092017	7	8
				No DOCUMENTO
				6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

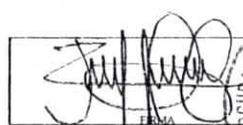
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria No. 7, en base a Dictamen No. 7

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO


Lic. Luis Alberto De León Mazurriegos
Jefe de Unidad de Análisis Presupuestario
Procurador de los Derechos Humanos


Lic. Rodrigo Hurtado García
Director Financiero a.i.
Procurador de los Derechos Humanos

**DIRECCIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**

**DICTAMEN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.07
DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017**

ASUNTO. UNIDAD DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO PLANTEA AMPLIACIÓN DE DICTAMEN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 06 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2017.

Ref.: Memorandum de Secretaría General No. REF. SG-1331-13Jul-2017 de fecha 13 de julio de 2017.

Atentamente se trasladan las presentes actuaciones a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con la finalidad de someter a su consideración el presente dictamen:

ANTECEDENTES

A. SECRETARÍA GENERAL

Secretario General, en Memorandum No.REF. SG-1331-13-Jul-2017, traslada a la Dirección Financiera copia del Acuerdo SG-70-2017 que contiene modificación del Artículo 2º. Del Acuerdo SG-95-2016 del Procurador de los Derechos Humanos, dicha modificación se refiere a la asignación de gastos de alimentación para cada uno de los trabajadores asignados a roles de turnos extraordinarios de la Dirección de Seguridad Institucional, dicho gasto se encuentra previsto en el Programa 01 Actividades Centrales.

B. DIRECCIÓN FINANCIERA

Con fecha 14 de julio de 2017, la Unidad de Análisis Presupuestario de la Dirección Financiera, emitió el Dictamen de Modificación Presupuestaria No. 06, en el cual se incluyó el traslado de recursos presupuestarios del renglón 211 Alimentos para personal, al renglón 419 Otras transferencias a personas individuales, por la cantidad de Q. 360,000.00, para darle cumplimiento a lo instruido por el Procurador de los Derechos Humanos en Acuerdo SG-70-2017, el que se sustentó básicamente en una opinión verbal por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.



ANALISIS

Del análisis efectuado a los antecedentes planteados, se estableció lo siguiente:

1. Que al analizar la descripción del renglón 419 Otras transferencias a personas individuales y lo indicado en el segundo párrafo del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97), dicho renglón no es el adecuado para ejecutar el pago de la asignación de gastos de alimentación para cada uno de los trabajadores asignados a roles de turnos extraordinarios de la Dirección de Seguridad Institucional, autorizado por el Procurador de los Derechos Humanos mediante Acuerdo SG-70-2017, como se propuso en dictamen de modificación presupuestaria No.6, en vista que dicha asignación corresponde a una prestación específica otorgada como consecuencia de las atribuciones especiales que debe cumplir el personal en el desarrollo de sus funciones, por lo que de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala, la Unidad de Análisis Presupuestario es de la opinión que el renglón más adecuado para hacer efectiva esta prestación específica, corresponde al 079 Otras prestaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario nuevamente el traslado de los recursos del renglón 419 Otras transferencias a personas individuales, al renglón 079 Otras prestaciones, en la cantidad de Q. 360,000.00.

2. Derivado de lo indicado en el análisis efectuado por la Unidad de Análisis Presupuestario, la modificación presupuestaria se resume en la forma siguiente:

01-05 RECURSOS HUMANOS													
DÉBITOS							CRÉDITOS						
Prog	Act.	Geo.	Fte.	Renglón	Justificación del débito	Monto	Prog.	Act.	Geo.	Fte.	Renglón	Justificación del Crédito	Monto
01	05	101	11	419 Otras transferencias a personas individuales	Traslado para cubrir gasto del renglón 079 de esta Actividad	360,000.00	01	09	101	11	079 Otras prestaciones	Incremento de la disponibilidad para cubrir gastos en este renglón	360,000.00
				TOTAL		360,000.00					TOTAL		360,000.00

3. Con el fin de efectuar el traslado de la asignación, la Unidad de Análisis Presupuestario ha procedido a emitir el Comprobante de Modificación Presupuestaria, forma CO2 número 06 a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y posteriormente cuando sea emitido el Acuerdo respectivo por parte del Despacho Superior, se registrará en el referido sistema la aprobación de la modificación con el número y fecha de la misma, cuyo resumen se integra de la manera siguiente:



RESUMEN DÉBITOS Y CRÉDITOS
(Cifras en Quetzales)

Prog.	Act.	Geo.	Fte.	Renglón	Nombre del Renglón	Débitos	Créditos
01	05	101	11	419	Otras transferencias a personas	360,000.00	
01	09	101	11	079	Otras prestaciones		360,000.00
TOTALES						360,000.00	360,000.00

OPINIÓN

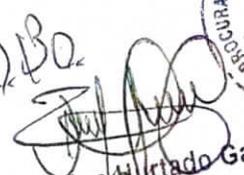
Esta Unidad **OPINA** que es procedente autorizar la modificación de asignación presupuestaria que en esta oportunidad se plantea en la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.360,000.00)**, para que se pueda cumplir con lo planteado, por lo que si la Dirección Financiera está de acuerdo con los conceptos vertidos en el presente Dictamen, se acompaña para su consideración un proyecto de Acuerdo, para que por su medio sea sometido a consideración del Despacho Superior, el que procede emitir de conformidad con los Artículos 1, 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas), y 44 de su reglamento (Acuerdo Gubernativo No.540-2013 de la Presidencia de la República); y lo dispuesto en la norma complementaria No. II, del Artículo 2 del Acuerdo No. 01-2017 de Presupuesto, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2017 de la Procuraduría de los Derechos Humanos.



Lic. Luis Alberto De León Mazaregos
Jefe de Unidad de Análisis Presupuestario
Procurador de los Derechos Humanos



URB



Lic. Rodrigo Hurtado García
Director Financiero a.i.
Procurador de los Derechos Humanos

